CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA, Y EL MUNICIPIO DE YARUMAL- NUMERO IDEA 0215 DE 2026.

PARTES:	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA. MUNICIPIO YARUMAL NIT: 890.980.096-1
REPRESENTANTE:	CRISTIAN DAVID CESPEDES CORREA C.C. 1.042.772.767
OBJETO:	VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA - CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLÓRICAS Y ARTÍSTICAS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE YARUMAL, EN EL MARCO DEL MES DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO.
VALOR:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000).
PLAZO:	DOS (2) MESES A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN PARAMETRIZADO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado por la Ordenanza 13 de 1964.

Es de las características principales del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, cooperar con el fomento económico, cultural y social, mediante la prestación de servicios de crédito y garantía, y eventualmente de otros, con el fin de contribuir al bienestar y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, promoviendo en el ámbito nacional e internacional, la gestión y gerencia de servicios financieros, la ejecución de proyectos de crecimiento y desarrollo y la financiación de inversiones públicas.

Como parte de su aporte al desarrollo social, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, se vincula a eventos académicos, culturales y de impacto social que generen bienestar para la comunidad, fortalecimiento institucional para los municipios e integración de la población. Además, con ello genera espacios de divulgación de la gestión institucional, fomenta la cultura regional y se apoya el talento local.

La vinculación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, con eventos de carácter académico, social y cultural, contribuye también a que los habitantes de la región adquieran un amplio conocimiento sobre las diferentes acciones en las cuales interviene y de esta manera, se aúnan esfuerzos para el logro de los objetivos en pro del desarrollo articulado de la región, donde se integren la sostenibilidad ambiental, el crecimiento económico, la equidad social y el ordenamiento territorial, como condiciones necesarias para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de la población, fortalecer las relaciones con la comunidad, obtener un acercamiento positivo con nuestros clientes e incentivar relaciones.

OBJETIVO GENERAL DE LA VINCULACIÓN.

Fortalecer la apropiación social del patrimonio cultural de Yarumal mediante la conmemoración del Mes del Patrimonio, promoviendo el reconocimiento de la memoria, la identidad y las diversas manifestaciones del patrimonio material e inmaterial que hacen parte de la historia y de la vida cotidiana del municipio.

La celebración se realizará, en el municipio de Yarumal, Antioquia desde el día 9 de septiembre del 2026 hasta el 30 de septiembre del 2026.

ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARÁN EN EL MES DEL PATRIMONIO.

Miércoles 9/09/2026 Taller Violencia y Juventud en Yarumal en la Institución educativa San Luis

Miércoles 09/09/2026 Tras las huellas de Yarumal: recorrido histórico por el Seminario de Misiones Extranjeras en el Seminario de Misiones de Yarumal

Jueves 10/09/2026 Sentir Yarumal: un viaje por nuestro patrimonio en la Casa de la Cultura (Taller 1)

Jueves 10/09/2026 Sentir Yarumal: un viaje por nuestro patrimonio en la Casa de la Cultura (Taller 2)

Jueves 10/09/2026 Sentir Yarumal: un viaje por nuestro patrimonio en la Casa de la Cultura (Taller 3)

Viernes 11/09/2026 10:00 am Memoria en Barro: taller de creación y tradición en la Casa de la Cultura

Viernes 11/09/2025 Tras las huellas de Yarumal: recorrido histórico por el Seminario de Misiones Extranjeras en el Seminario de Misiones de Yarumal

Miércoles 16/09/2026 Taller Prensa y poesía: memoria escrita de Yarumal en la UdeA sede Norte

Viernes 18/09/2026 Retazos de Memoria: crear, recordar y transformar en el Club Huellas de Vida

Domingo 20/09/2026 Concierto de música sacra Comunidad feligresa y cultural en la Basílica Menor Nuestra Señora de la Merced

Lunes 21/09/2026 Memoria en Barro: taller de creación y tradición en la Casa de la Cultura

Miércoles 23/09/2026 Territorios de la Memoria Corregimiento del Cedro
Jueves 24/09/2026 Territorios de la Memoria en el Corregimiento de Cedeño

Viernes 25/09/2026 Territorios de la Memoria en el Corregimiento de los Llanos

Sábado 26/09/2026 Obra de teatro “De mujeres, p*tas, brujas y otras bendiciones” en la Casa de la Cultura

Sábado 26/09/2026 Inauguración de la Exposición “Memoria como territorio: saberes, sabores y memorias del hogar” de la Sala Niebla en la Casa de la Cultura

Lunes 28/09/2026 Tras las huellas de Yarumal: recorrido histórico por el Seminario de Misiones Extranjeras en el Seminario de Misiones de Yarumal

Miércoles 30/09/2026 Tras las huellas de Yarumal: recorrido histórico por el Seminario de Misiones Extranjeras en el Seminario de Misiones de Yarumal

La programación del Mes del Patrimonio en Yarumal se construye desde un enfoque territorial, participativo e incluyente, priorizando la participación de artistas, creadores, sabedores y portadores de tradición oriundos de Yarumal o con un arraigo significativo en el municipio, fortaleciendo así la circulación de capacidades locales y el reconocimiento de sus expresiones culturales.

La propuesta permite ampliar la comprensión del patrimonio e incluir, además de los Bienes de Interés Cultural y el patrimonio religioso, las memorias, tradiciones orales, saberes, prácticas campesinas, conocimientos ancestrales e historias que construyen a la identidad del territorio. En este marco se desarrollaran diferentes actividades como: una exposición sobre víctimas del conflicto armado y desplazamiento forzado, actividades de teatro con máscaras y títeres sobre memoria e identidad en tres corregimientos que han vivido los flagelos del conflicto armado, talleres con sabedores sobre elaboración de vasijas de barro y arte campesino, recorridos por el Seminario de Misiones y talleres para reconocer Yarumal a través de los sentidos, incluyendo una experiencia especialmente diseñada para personas con discapacidad visual. Adicionalmente, se realizará un taller sobre violencia y juventud con estudiantes de los colegios del municipio.

Con estas actividades se busca generar espacios de encuentro, formación, creación y reflexión que fortalezcan la identidad, la memoria y la apropiación social del patrimonio, promoviendo la participación de diferentes generaciones, comunidades rurales, jóvenes, personas con discapacidad y portadores de diversas expresiones culturales. El proyecto busca que el patrimonio sea reconocido como una construcción viva y colectiva, que se cuenta, se crea, se experimenta y se transmite, fortaleciendo el sentido de pertenencia y el vínculo de las comunidades con su territorio.

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA otorgará apoyos económicos destinados exclusivamente a la realización de los eventos culturales y a las disposiciones logísticas necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades programadas en el marco del Mes del Patrimonio de Yarumal desde el día 9 de septiembre del 2026 hasta el 30 de septiembre del 2026. Dichos recursos estarán orientados a fortalecer iniciativas que promuevan la memoria colectiva, la identidad y la apropiación cultural del municipio de Yarumal.

La invitación es publica, se espera contar con la presencia de los municipios cercanos.
No se cuenta con vinculación de otras entidades.

La comunidad beneficiada se estima en 1200 personas de la zona urbana y visitantes y 350 personas de la zona rural.

Relación con Planes de Desarrollo.

La conmemoración del Mes del Patrimonio en Yarumal se plantea como una estrategia de implementación de la política cultural del municipio, orientada a fortalecer la identidad, la memoria, la participación comunitaria y la apropiación social del patrimonio.

La propuesta parte de reconocer que el patrimonio de un territorio no está constituido únicamente por sus edificaciones, monumentos o bienes reconocidos oficialmente, sino también por las memorias, tradiciones, saberes, prácticas, relatos, celebraciones religiosas, personajes y experiencias que las comunidades consideran significativas y que hacen parte de su historia.

Por esta razón, la programación de este año propone ampliar la mirada sobre el patrimonio de Yarumal, articulando el reconocimiento del patrimonio material y religioso con acciones de memoria, identidad y patrimonio cultural inmaterial. A esto se suma una apuesta decidida por

la descentralización cultural, mediante la realización de actividades teatrales y de memoria en tres corregimientos, y la realización de una exposición sobre las memorias de víctimas del desplazamiento forzado de la región.

Esta orientación permite que el Mes del Patrimonio no sea entendido como una celebración aislada, sino como una acción concreta que contribuye al cumplimiento de diferentes apuestas establecidas en los instrumentos de planeación del municipio y del departamento.

El proyecto responde directamente al Eje Estratégico 2: “Un mejor vividero con tranquilidad social y seguridad”, particularmente al componente “Cultura y Patrimonio para el desarrollo territorial”. El Programa de Gobierno plantea, entre otras acciones, apoyar a los artistas y creadores mediante estímulos para la creación y circulación; implementar programas educativos para que las nuevas generaciones conozcan el patrimonio cultural, el arte, la literatura y las tradiciones locales; promover el patrimonio cultural y las expresiones artísticas como atractivo turístico; ejecutar el Plan Municipal de Cultura; fortalecer la Escuela de Artes y Oficios de la Casa de la Cultura; y fomentar expresiones artísticas que reflejen la identidad y la historia del municipio.

El Mes del Patrimonio materializa estas apuestas mediante una programación que vincula patrimonio, educación, creación artística, memoria y participación comunitaria. Los recorridos y actividades de apropiación patrimonial permiten acercar a la ciudadanía a los Bienes de Interés Cultural y al patrimonio religioso; las acciones de memoria permiten reconocer las historias y experiencias que han configurado el territorio; y el teatro se convierte en una herramienta de creación y mediación cultural para que las comunidades puedan narrar y representar sus propias historias.
La propuesta también se articula con el componente de Educación para el desarrollo del tejido social, pues el Programa de Gobierno plantea fortalecer procesos educativos que permitan aprender a pensar, comunicarse y convivir, así como consolidar espacios para el encuentro de niños, jóvenes y comunidades.

En este sentido, las actividades del Mes del Patrimonio tienen una dimensión pedagógica: buscan que niños, jóvenes, personas en condición de discapacidad visual, víctimas del conflicto armado, adultos y personas mayores puedan encontrarse alrededor de la historia de su municipio, escuchar a quienes conservan sus memorias y comprender que la identidad cultural se construye colectivamente.

Una de las novedades y fortalezas de la presente edición es la incorporación de una exposición sobre las víctimas del desplazamiento forzado de la región. Esta actividad encuentra una relación directa con el componente de Víctimas del Conflicto Armado del Programa de Gobierno de Yarumal, que establece expresamente la necesidad de desarrollar procesos de memoria histórica y generar espacios de reconciliación y perdón, además de fortalecer la participación de las víctimas.

La exposición permitirá reconocer las experiencias de quienes han vivido procesos de desplazamiento y contribuirá a que estas memorias hagan parte de una conversación pública sobre la historia reciente del territorio. No se plantea únicamente como una exposición de carácter documental, sino como un espacio de reconocimiento y dignificación de las personas y comunidades que han sido afectadas por la violencia. De esta manera, el proyecto entiende la memoria como una herramienta para conocer el pasado, fortalecer la identidad, generar diálogo y contribuir a la construcción de una sociedad que reconoce sus heridas y aprende de ellas.

Una de las novedades y fortalezas de la presente edición es la incorporación de una exposición sobre las víctimas del desplazamiento forzado de la región. Esta actividad encuentra una relación directa con el componente de Víctimas del Conflicto Armado del Programa de Gobierno de Yarumal, que establece expresamente la necesidad de desarrollar procesos de memoria

histórica y generar espacios de reconciliación y perdón, además de fortalecer la participación de las víctimas.

La exposición permitirá reconocer las experiencias de quienes han vivido procesos de desplazamiento y contribuirá a que estas memorias hagan parte de una conversación pública sobre la historia reciente del territorio. No se plantea únicamente como una exposición de carácter documental, sino como un espacio de reconocimiento y dignificación de las personas y comunidades que han sido afectadas por la violencia.
De esta manera, el proyecto entiende la memoria como una herramienta para conocer el pasado, fortalecer la identidad, generar diálogo y contribuir a la construcción de una sociedad que reconoce sus heridas y aprende de ellas.
También se articula con el programa 2.3.8. Institucionalidad cultural sólida y articulada con los territorios, cuyo propósito es promover una ciudadanía cultural activa, la democratización de la cultura, la participación de las comunidades y la generación de espacios de diálogo entre los diferentes actores culturales.

Esto resulta fundamental para la propuesta: las comunidades no serán únicamente receptoras de una programación cultural, sino participantes de procesos en los que sus historias, memorias y formas de comprender el territorio adquieren valor y visibilidad.
La relación más directa con el Plan Departamental se encuentra en el programa 2.3.9. Reconocimiento y protección del patrimonio, cuyo propósito es fortalecer los procesos de protección, conservación, investigación, formación y divulgación del patrimonio cultural material e inmaterial de Antioquia.

El programa establece que estas acciones deben tener en cuenta las diferentes manifestaciones culturales de cada subregión y las diversas formas de apropiación por sus pobladores, y prioriza la investigación, formación, reconocimiento y divulgación tanto del patrimonio material como del inmaterial, así como la conservación de los Bienes de Interés Cultural para salvaguardar la memoria colectiva.

Esta formulación coincide de manera directa con el enfoque del Mes del Patrimonio de Yarumal. El proyecto reconoce los Bienes de Interés Cultural y el patrimonio religioso, pero al mismo tiempo amplía la acción hacia relatos, saberes, tradiciones, memorias y experiencias comunitarias, entendiendo que estas expresiones también constituyen parte fundamental del patrimonio cultural del territorio.

La exposición sobre las víctimas del desplazamiento, los ejercicios de memoria en los corregimientos y las actividades teatrales se convierten así en mecanismos de reconocimiento, activación y divulgación de la memoria cultural y territorial. Finalmente, el proyecto se articula de manera profunda con el Plan Municipal de Cultura de Yarumal 2022–2032 “La Cultura como estrategia para el desarrollo humano, local y sostenible”. Este plan reconoce al patrimonio, la memoria y la participación como pilares de la política cultural. Las actividades propuestas activan múltiples principios del plan: el desarrollo endógeno, la cultura incluyente, la ciudadanía territorial, la gobernanza cultural y la descentralización de la oferta artística. Concretamente, la conmemoración se inscribe dentro de los siguientes programas estratégicos del Plan Decenal de Cultura:

● Programa 2: Patrimonio para la identidad, promoviendo inventarios vivos, espacios de memoria y procesos de divulgación de saberes tradicionales.
● Programa 5: Práctica y disfrute cotidiano, al generar espacios continuos de encuentro, formación y circulación cultural.
● Programa 6: Cultura rural visible, integrando veredas y corregimientos al ejercicio cultural con enfoque de equidad territorial.

La pertinencia del Mes del Patrimonio radica en que logra conectar varias apuestas de la política pública alrededor de una misma estrategia: cultura, patrimonio, memoria, educación, participación, ruralidad, libertad religiosa y construcción de tejido social.

No se propone simplemente realizar una serie de actividades durante el mes de septiembre. Se propone activar una política cultural que ya está contemplada en los instrumentos de planeación del municipio y del departamento.

El proyecto responde a la necesidad de que las nuevas generaciones conozcan su patrimonio; fortalece los procesos de formación y circulación artística; reconoce el valor cultural de las expresiones religiosas; abre espacios para las memorias de las víctimas; lleva la oferta cultural a los corregimientos; y convierte a las comunidades en protagonistas de la construcción de sus propias narrativas.

En consecuencia, el recurso destinado a esta iniciativa no se limita a financiar una celebración. Permite desarrollar acciones concretas de apropiación social del patrimonio, fortalecer la identidad cultural, descentralizar la oferta cultural, reconocer memorias históricas y generar espacios de encuentro y participación comunitaria, en plena correspondencia con las apuestas definidas por Yarumal y Antioquia.

Enfoque de Inclusión:

El Mes del Patrimonio de Yarumal se concibe como un espacio de encuentro ciudadano que utiliza la cultura, el arte, la memoria y el patrimonio como herramientas para fortalecer la sana convivencia, el reconocimiento de la diversidad y la construcción de vínculos comunitarios. La propuesta parte de entender que promover una convivencia pacífica no significa únicamente desarrollar acciones explícitas de prevención de la violencia, sino también generar espacios seguros de encuentro, escucha, expresión y reconocimiento en los que las personas puedan compartir sus historias, saberes y diferentes maneras de comprender y habitar el territorio.
En este sentido, la programación articula actividades de memoria histórica, creación artística, patrimonio, educación y participación comunitaria. Se realizará una exposición sobre las víctimas del conflicto armado y el desplazamiento forzado de la región, concebida como un ejercicio de reconocimiento y dignificación de sus experiencias, que permita acercar a la ciudadanía a la historia reciente del territorio y promover valores de empatía, respeto, escucha y no repetición. Esta acción se complementará con intervenciones de teatro con máscaras y títeres en tres corregimientos de Yarumal, especialmente en sus espacios educativos, donde se abordarán mediante cuentos y recursos escénicos temas relacionados con la memoria, la tradición oral y la identidad. La elección de estos territorios tiene especial relevancia por su afectación histórica por el conflicto armado y por las actuales condiciones de presencia de grupos armados, por lo que la cultura se plantea como una herramienta para generar espacios protectores de participación, expresión y encuentro para niños y jóvenes.

De manera complementaria, se desarrollará el taller “Violencia y juventud en Yarumal”, dirigido a estudiantes de los establecimientos educativos del municipio, como un espacio pedagógico para conversar sobre las diferentes manifestaciones de violencia que afectan a los jóvenes, sus impactos en la vida comunitaria y la importancia del diálogo, el respeto y la resolución no violenta de los conflictos. A través de estas acciones se busca fortalecer capacidades para el buen trato y prevenir prácticas de discriminación, exclusión y violencia, ofreciendo a niños, niñas y jóvenes herramientas para reconocer su papel en la construcción de relaciones más respetuosas y solidarias.

El proyecto incorpora además una dimensión de diálogo intergeneracional y transmisión de saberes, mediante talleres de memoria con sabedores y portadores de tradición, en los que se compartirán conocimientos relacionados con la elaboración de vasijas de barro cocido, prácticas de arte campesino y otros saberes vinculados con la identidad del territorio. Estos espacios permiten reconocer el conocimiento de las personas mayores y portadoras de tradición, propiciando el encuentro con las nuevas generaciones y fortaleciendo valores de respeto, escucha y valoración de la experiencia del otro. De esta manera, el patrimonio cultural inmaterial se convierte también en una herramienta para fortalecer los vínculos comunitarios.

La programación reconoce además que Yarumal es un territorio diverso y que su identidad está

construida desde múltiples voces y expresiones. Por ello, incorpora memorias de víctimas, tradición oral, saberes indígenas y campesinos, patrimonio religioso, expresiones artísticas, experiencias juveniles y memorias rurales, propiciando el encuentro entre diferentes generaciones, comunidades, pensamientos y formas de expresión. La valoración del patrimonio religioso se integra desde su dimensión histórica, cultural y social, mientras que los saberes indígenas y campesinos son reconocidos como parte de la diversidad cultural y de los conocimientos que han contribuido a configurar la identidad territorial.

El proyecto contempla la participación de artistas, creadores, talleristas, sabedores y portadores de tradición locales, especialmente en las áreas de teatro, títeres, artes escénicas, artes plásticas y saberes tradicionales. Su participación será remunerada de acuerdo con la naturaleza, duración y responsabilidades de cada actividad, mediante honorarios o pagos correspondientes a la prestación de servicios artísticos, pedagógicos o de transmisión de saberes, conforme al presupuesto aprobado. De esta manera, el proyecto no solamente promueve la circulación de expresiones culturales, sino que contribuye a reconocer y dignificar el trabajo de quienes producen, enseñan y mantienen viva la cultura local.

En conjunto, las actividades buscan que el Mes del Patrimonio sea un espacio donde la ciudadanía pueda escuchar para comprender, recordar para reconocer, crear para expresarse, compartir saberes para fortalecer vínculos y encontrarse en el territorio para construir comunidad. La propuesta promueve el buen trato mediante el diálogo, la empatía, la valoración de la diferencia, el reconocimiento de las memorias de las víctimas, el intercambio intergeneracional y la participación cultural incluyente. Así, el patrimonio deja de ser únicamente un objeto de contemplación y se convierte en una herramienta para fortalecer la identidad, prevenir violencias, generar confianza y construir relaciones comunitarias basadas en el respeto y el reconocimiento de la diversidad.

La suscripción del presente Contrato fue aprobada por el Comité Directivo de Orientación, Seguimiento y Contratación mediante Sesión Ordinaria Virtual N°049 del 27 de agosto de 2026. La presente contratación se regirá de acuerdo con los anteriores considerandos y las normas vigentes en materia contractual y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA - CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLÓRICAS Y ARTÍSTICAS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE YARUMAL, EN EL MARCO DEL MES DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE YARUMAL:

1. Vinculación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA con las actividades culturales, folclóricas y artísticas que realice el Municipio de Yarumal, en el marco del mes del patrimonio.

2. Realizar las actividades culturales, folclóricas y artísticas programadas y relacionadas en la ficha técnica y cronograma del evento, que se espera efectué el Municipio de Yarumal, en el marco del mes del patrimonio.

3. Difundir en los diferentes espacios y medios de comunicación del Municipio y de la región que, a través de la vinculación a las actividades culturales, artísticas, folclóricas y deportivas que realice el Municipio de Yarumal, en el marco del mes del patrimonio, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA fomenta y promueve la inclusión social y la convivencia como eje clave en la generación de bienestar para la comunidad.

4. Presentar un informe de las actividades realizadas, anexando como mínimo cinco (5) fotografías que evidencien la ejecución de las actividades programadas y así mismo, cualquier

otro registro, soporte o testimonio que den cuenta del apoyo del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en la realización de los eventos enmarcados en la ejecución del contrato.

5. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para el presente contrato.

6. Acreditar al Supervisor del contrato el pago de los aportes a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL de sus empleados. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar; certificado que se deberá allegar con la correspondiente factura o documento equivalente.

7. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL IDEA:

1. Cumplir lo estipulado en la forma de pago.

2. Ejercer la Supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada y a lo estipulado en el Manual de Supervisión e Interventoría aprobado y en los casos que considere necesario, podrá solicitar aclaraciones y explicaciones relacionadas con la ejecución a satisfacción del contrato.

3. Cumplir con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normatividad vigente en materia contractual.

4. El Supervisor del contrato debe verificar la acreditación del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social correspondiente.

5. Liquidar el contrato en los términos establecidos en la Ley.

6. Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual.

ANEXOS: Hacen parte integral del presente estudio previo, la solicitud y ficha técnica del Municipio, el Certificado de Disponibilidad y la documentación legal vigente para la suscripción del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA desembolsará al Municipio de Yarumal, el valor del respectivo contrato equivalente a **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L. ($20.000.000)**, una vez finalizadas las actividades culturales, folclóricas y artísticas que realice el Municipio de Yarumal, en el marco del mes del patrimonio.

Lo anterior, de conformidad con los requerimientos del IDEA, previa presentación de la factura o documento equivalente, con el visto bueno por parte del Supervisor, junto con el respectivo informe de ejecución. Además, a través del Supervisor, se verificará que el Municipio cumpla con sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el pago al régimen de seguridad social integral y de aportes parafiscales de sus trabajadores, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Los pagos se efectuarán en la Dirección de Operaciones o se consignará en la Entidad Bancaria designada por el Municipio de Yarumal, se deducirá de dicho valor los impuestos de ley a los que haya lugar. Adicionalmente, del valor de las facturas se deducirán, para efectos de pago, los valores correspondientes a retención en la fuente y demás retenciones que sean del caso.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El contrato por celebrar con ocasión del presente proceso tendrá un plazo de ejecución de dos (2) meses a partir del inicio de ejecución parametrizado en la plataforma transaccional SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: Teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, se considera que para este tipo de contratos, donde se tiene que el mayor riesgo que se puede presentar en la ejecución del proceso sea el incumplimiento contractual, se quiere dejar como argumento y respaldo lo establecido en la forma de pago, donde solo se desembolsará a favor del Municipio el valor de la vinculación, previa comprobación y visto bueno por parte del Supervisor del contrato.

CLÁUSULA SEXTA. CLÁUSULAS EXCEPTIVAS DEL DERECHO COMÚN: Por tratarse de un contrato interadministrativo no se pactan clausulas exceptivas al derecho de acuerdo con el parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: De conformidad con la legislación presupuestal vigente, para la ejecución del presente contrato se cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal número CDP: N.º 20260000424 del 19 de agosto de 2026, Rubro presupuestal: 2330509054 – Establecimientos públicos y unidades administrativas y Registro Presupuestal No. 20260016261 del 27 de agosto de 2026.

CLÁUSULA OCTAVA. DE LA SUPERVISIÓN: De acuerdo con el carácter del contrato y toda vez que el Instituto cuenta con personal idóneo, la Supervisión del presente proceso será ejecutada por el Director Comercial y de Fomento o quien haga sus veces, de la Gerencia Comercial de Cooperación y Fomento.

1. Iniciar el contrato en la plataforma SECOP II, una vez se le comunique que el contrato se encuentra debidamente legalizado, por parte de la Dirección Jurídica Administrativa.
2. Remitir de manera oportuna y completa, al funcionario responsable en la Entidad, los documentos e información necesarios para ser reportados en los diferentes sistemas de información y plataformas establecidos por la ley.
3. Verificar el cumplimiento de cada una de las obligaciones del contrato y entregables pactados y realizar requerimientos escritos al/la CONTRATISTA, cuando se evidencien retrasos e incumplimientos.
4. Suscribir los informes y actas que sean requeridos conforme al Manual de Supervisión e interventoría de la Entidad.
5. Generar y aprobar cada pago del contrato en el módulo “ejecución” de la plataforma SECOP II, verificando que el contratista publique los soportes necesarios. El supervisor deberá publicar el informe de supervisión y el certificado en el que conste cuando el pago haya sido realizado, una vez verificados los documentos que den cuenta de ello y que deben vincularse también al expediente electrónico del contrato.
6. Verificar que se publiquen en la plataforma SECOP II, todos los documentos asociados a la etapa de ejecución del contrato.
7. Dar aviso oportuno a los firmantes de este contrato sobre cualquier irregularidad que afecte su ejecución.
8. Velar porque se controlen adecuadamente las irregularidades que puedan afectar la ejecución del contrato.
9. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
10. Dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría, cuando se evidencien situaciones que conlleven posibles incumplimientos por parte del/la CONTRATISTA.
11. Hacer uso de los formatos, procedimientos y lineamientos de la entidad para la debida supervisión.

12. Una vez finalizado el contrato, gestionar que el CONTRATISTA cuente con los paz y salvos necesarios en relación con la entrega de documentación física o digital y bienes utilizados para la adecuada prestación del servicio.
13. Una vez finalizado el contrato, suscribir, además del último informe parcial de supervisión, el informe final verificando en su totalidad el estado de ejecución física y financiera, así como el cumplimiento global de las actividades contratadas.
14. Una vez finalizado el contrato, proceder a su cierre en la plataforma SECOP II, verificando que se encuentre al día la publicación de todos los soportes contractuales, igualmente verificar que en el sistema de información G+, se encuentre completo el expediente.
15. Gestionar el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato a cargo del IDEA.
16. Recopilar y proporcionar de manera oportuna al funcionario responsable, la información y documentación requerida para la rendición de cuentas y demás informes que se deban presentar a los entes de control y regulación, conforme a los lineamientos establecidos en la reglamentación interna y la normatividad aplicable

PARÁGRAFO PRIMERO: El incumplimiento de las funciones por parte del Supervisor conlleva las responsabilidades previstas en la ley. La Supervisión debe tener en cuenta para la realización del control y seguimiento, la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, de acuerdo al capítulo 7º "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", en sus artículos 82, 83, 84 y 85, en donde se refiere a la responsabilidad de los interventores, la supervisión e interventoría contractual, las facultades y deberes de los supervisores e interventores y la continuidad de la supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL IDEA se reserva la facultad de remover o nombrar a otros Supervisores cuando lo considere pertinente.

PARÁGRAFO TERCERO: Para todos los efectos la supervisión debe ceñirse a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría IDEA o aquellos que lo deroguen o modifiquen.

CLÁUSULA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la aprobación de este por las partes en la plataforma transaccional del SECOP II.

CLÁUSULA DÉCIMA. EJECUCIÓN: Para la iniciación de las actividades objeto de este contrato se requiere de la existencia de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal y iniciar la ejecución en la plataforma transaccional SECOP II.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. VÍNCULO LABORAL: EL IDEA, no adquiere ningún vínculo de carácter laboral o similar, con EL MUNICIPIO. Además, éste sólo tendrá derecho al valor estipulado en la cláusula tercera de este contrato y en ningún caso se pagará a EL MUNICIPIO suma alguna por otro concepto.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. REGIMEN LEGAL: El presente contrato se regirá por los estudios previos, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El representante legal del MUNICIPIO**,** manifiesta bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la firma de este contrato, no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: Se incorporan al contrato las causales de terminación consagradas en las leyes vigentes y especialmente el vencimiento del plazo pactado, caso en el cual no dará lugar a comunicación o notificación previa al municipio.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante del presente Contrato y por tanto adquieren carácter vinculante todos los documentos precontractuales y los que se originen con ocasión de la ejecución y liquidación del contrato, tales como: a) Estudios previos. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal. c) Solicitud de apoyo y/o vinculación por parte del municipio. d) Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del municipio. e) Copia del RUT. f) Certificado de Paz y Salvo de Aportes Parafiscales suscrito por el Contador y/o Revisor Fiscal. g) Certificado del Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República h) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del SIRI de la Procuraduría General de la Nación. i) Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional. j) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. k) Constancia del secretario del Comité de Contratación de **EL IDEA**, recomendando la celebración del presente contrato. l) Acto Administrativo de Justificación de la Contratación Directa. m) Formatos incluidos en la lista de chequeo establecida en la entidad para esta modalidad contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. COMPROMISO FRENTE A DIFERENCIAS: En caso de diferencias las partes convienen en agotar previamente todos los mecanismos de solución directa dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la controversia. Si persiste la controversia, se acudirá al Juez natural.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. INDEMNIDAD: Será obligación del **MUNICIPIO**, mantener a EL IDEA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales se acuerda como domicilio la ciudad de Medellín.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato, se deberá liquidar de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga.